República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-03-31-041-2002-00983-00

En razón al as solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería al abogado Carlos Humberto Acevedo Naranjo apoderado de Aliria Salazar Garzón y Daniela Andrea Caviedes Salazar cónyuge y heredera del causante demandado Jaime Caviedes Bernal, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. Por secretaría rehágase el oficio de desembargo ordenado en el numeral 2º del auto de 12 de abril de 2004.

Cumplido con lo anterior archívese nuevamente el proceso.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.